



niéndole una sanción de 500 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2014. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2014 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2014084145)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11/11/2014, una vez concluido el proceso selectivo, se han nombrado funcionarios de carrera, ocupando plaza de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase de Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público a Don Francisco Jose Moreno Ortiz y a Doña Ana Belén Guerrero Rivero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 17 de noviembre de 2014. Alcalde-Presidente, JOSE GARCÍA LOBATO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 de octubre de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014083787)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de octubre de 2014, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado y redactado por D. Francisco Javier González Ambel, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes para posibilitar la ampliación de una vivienda en calle Amadeo Vives núm. 6 y 8, en la ciudad.

Asimismo, acordó su sometimiento el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 6 de octubre de 2014. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.